

J.^{or} Diputado Gral de la Provincia.

D.ⁿ Jose Maria de Ugarte Vecino del Valle de Llodio y Procurador Provincial del mismo à V.S. con el debido respeto hace presente: Que el Ayuntamiento de este Valle à desobedecido abiertamente la orden que con fecha „28.“ del mes ultimo se sirvió dirigirla V.S. relativa à que se me reconociese como tal Procurador y recibiese las ordenes que por mi conducto se comunicuen à la Hermandad segun verá V.S. mas por menor del Oficio que acompaño y que me há sido dirigido à consecuencia del que en virtud de dicha orden les comuniqué. Con este motivo la Hermandad se halla al presente sin saber los resultados de la Junta general de la Provincia y aun la eleccion de la autoridad encargada de gobernarla; cuyas fatales consecuencias V.S. sabrá apreciar con el tino que le distingue. En vano se quiere cubrir tan criminal conducta con los motivos que se dice tener para nó reconocer mi caracter de Procurador, ni de que suenen aquellos espuestos en la Junta de Vecinos; pues que de convocarse esta bajo de personas que no están interesadas en zaherir mi honor y de resolverse en las mismas por votacion nominal en vez del silencio que se guarda à la peroracion del mas fuerte en pulmón, su resultado seria mui distinto del que se pretende figurar. Una vez pues de que es llegado el caso de que el Ayuntamiento haya espuesto esos poderosos motivos que dice tener para no reconocer los mandatos de V.S. y por consecuencia mi caracter de Procurador, su interes y el mio propio exigen que se me comuniquen aquellos para en su vista confundir cuanto la malignidad haya inventado. En esta atencion

à V.S. suplico se sirva estimarlo así pues en ello recibiré merced à que viviré reconocido.

Dios guarde à V.S. muchos años -
Llodio „4.“ de Septiembre de 1844 -

Jose M.^a de Ugarte